



Acta núm: LE225 Fecha: 25/05/21

ACTA DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN EXP. 37/20

Fecha y hora de celebración

25 de mayo de 2021 a las 09:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS, Director General de Gestión

SECRETARIO

D./Dña. Manuel Petidier Huertos, Jefe Departamento Recursos Internos

VOCALES

D./Dña. María del Carmen Ruíz Hinojosa, Jefa de Unidad de Relaciones Laborales

D./Dña. María Dolores Muñoz Muñoz, Subdirectora General de Recursos Humanos y Salud Laboral

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2020/037 Suministro de vestuario y calzado del personal de Alumbrado Público
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor (muestras): 2020/037 Suministro de vestuario y calzado del personal de Alumbrado Público
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2020/037 Suministro de vestuario y calzado del personal de Alumbrado Público

Se Expone

1, 2 y 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor, muestras y apertura criterios evaluables automáticamente : 2020/037 - Suministro de vestuario y calzado del personal de Alumbrado Público

Reunida la Comisión de Negociación del expediente 2020/037 relativo al Suministro de vestuario y calzado del personal de Alumbrado Público, se conocen los siguientes informes sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos y posterior valoración de los criterios basados en juicio de valor, de la documentación presentada por la única empresa licitadora, PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. Para ello se han tenido en cuenta , tanto las fichas técnicas incluidas en el sobre B1 como las muestras presentadas, pertenecientes al sobre B2.

• Informe del Técnico en prevención de Riesgos Laborales, de fecha 25 de marzo de 2021, código CSV(c9e0b23f35849e5e90ff5156df12c8e8c229d055)







Acta núm: LE225 Fecha: 25/05/21

- Informe de la Subdirectora General de Recursos humanos de 29 de marzo de 2021, código CSV (1aa78dfb50c74e8b02b7e5b524e091026c91957f)
- Informe de valoración de la Jefa de Unidad de Relaciones Laborales y Subdirectora General de Recursos humanos, de fecha 24 de mayo de 2021, código CSV (7bb06b95c5eb35ac256024927efd9e7e8a6497dd),

El resumen de la valoración es el siguiente:

PRENDA	VALORACIÓN CALIDAD		
CHALECO ACOLCHADO BICOLOR A.V. (ALUMBRADO)	CALIDAD ÓPTIMA	40	
CHAQUETÓN ACOLCHADO BICOLOR A.V. (ALUMBRADO)	CALIDAD ÓPTIMA	40	
PANTALÓN INVIERNO A.V. (ALUMBRADO)	CALIDAD ÓPTIMA	40	
PANTALÓN VERANO A.V. (ALUMBRADO)	CALIDAD ÓPTIMA	40	
SUDADERA CUELLO POLO A.V. (ALUMBRADO)	CALIDAD ÓPTIMA	40	
BOTAS IBS3 (ALUMBRADO)	CALIDAD ÓPTIMA	40	
ZAPATOS IAS3 (ALUMBRADO)	CALIDAD ÓPTIMA	40	

El polo de verano bicolor de alta visibilidad, así como el polo de invierno bicolor de alta visibilidad, no se valoran al no cumplir con los requisitos de seguridad exigidos en la licitación de referencia.

La Comisión de Negociación asume el contenido de los informes mencionados con anterioridad y acuerda la apertura del sobre C electrónico relativo a los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resultado el siguiente:

				I.V.A	
VESTUARIO Y CALZADO ALUMBRADO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	(21%)	TOTAL
CHALECO ACOLCHADO BICOLOR A.V. (ALUMBRADO)	30	52,00	1.560,00	327,60	1.887,60
CHAQUETÓN ACOLCHADO BICOLOR A.V. (ALUMBRADO)	30	100,00	3.000,00	630,00	3.630,00
PANTALÓN INVIERNO A.V. (ALUMBRADO)	120	59,00	7.080,00	1.486,80	8.566,80
PANTALÓN VERANO A.V. (ALUMBRADO)	120	29,00	3.480,00	730,80	4.210,80
SUDADERA CUELO POLO A.V. (ALUMBRADO)	120	65,00	7.800,00	1.638,00	9.438,00
BOTAS IBS3 (ALUMBRADO)	30	28,00	840,00	176,40	1.016,40
ZAPATOS IAS3 (ALUMBRADO)	30	28,00	840,00	176,40	1.016,40
TOTAL			24.600,00	5.166,00	29.766,00

Los miembros de la Comisión constatan que ningún precio unitario supera el precio máximo de licitación por cada prenda.



NIF/CIF

****353**

****452**





Acta núm: LE225 Fecha: 25/05/21

Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, se pasa a la fase de negociación de los términos económicos y técnicos; las comunicaciones en esta fase, concretamente la presentación de la oferta final, se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tras la primera oferta, según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, "serán objeto de negociación los siguientes aspectos del presente procedimiento:

- a) Aspectos técnicos: se negociará la mejora en la calidad de cada tipo de prendas o sublotes que integran el lote único objeto de licitación.
- b) Aspectos económicos: se negociará la mejora en la oferta económica para cada tipo de prendas o sublotes que integran el lote único objeto de licitación."

Los miembros de la Comisión de Negociación acuerdan conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. al objeto de que presente su oferta final a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Comisión de Negociación se reunirá nuevamente cuando disponga de la misma.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Manuel Petidier Huertos SECRETARIO/A

D./Dña. SERGIO POZAS IGLESIAS PRESIDENTE/A







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5e81b8613f283cfb7712940943504fa4e5218086

Dirección de verificación del documento: https://sede.cordoba.es

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016640_2021_000000000000000000000006531608

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/05/2021 14:03:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5e81b8613f283cfb7712940943504fa4e5218086

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017







Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf